

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 35-2024-MPH/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” III ETAPA CON CUI 2223680

En la Provincia de Huancayo, del día viernes 24 de enero 2025 en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la organización, conducción del procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 35-2024-MPH/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD – JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” III ETAPA CON CUI 2223680.**

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	LIC/ADM. RUBEN AGURRE PALOMINO
---	---------------------------------------

Con fecha 27 de diciembre del año 2024, El Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó y otorgo la Buena Pro, al postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMI-TYC-SAC.

Con fecha 09 de enero de año 2025, se ha consentido el procedimiento de selección SIE N° 35-2024-MPH/OEC AQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD -JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” – III ETAPA con CUI 2223680.

Se deja constancia que el postor no cumplió con la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, así como lo indica en las bases administrativas del Capítulo II de la página 17.

Mediante informe N° 115-2025 -MPH/GA-SGA, se ha comunicado a la Gerencia de Administración la Perdida de la Buena Pro del Procedimiento de selección SIE N° 35-2024-MPH/OEC AQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD -JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” – III ETAPA con CUI 2223680.

Que de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones en el Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato indica lo siguiente:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro

presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la Buena pro.

En tal supuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a). Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.



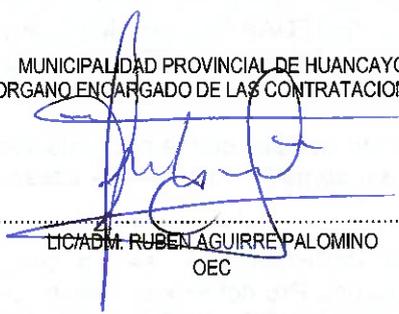
En cumplimiento de la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, establece lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR LA PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO al ADJUDICADO TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMI-TYC-SAC. por no presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro, asimismo comunicar al Tribunal de Contrataciones para iniciar el procedimiento sancionador correspondiente.

SEGUNDO: OTORGAR LA BUENA PRO al POSTOR BALDEON OSPINA DANY ABIGAIL con RUC 10074449960 quien ocupo el segundo lugar en el orden de prelación del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 35-2024-MPH/OEC AQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. JOSE MARIA PAREDES TRAMO JR. CONFRATERNIDAD - JR. RAMIRO PRIALE DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" – III ETAPA con CUI 2223680. **Por el monto de S/. 126,374.60 (Ciento Venti Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 60/100 soles)**

Sin otro particular, se concluye dicho acto el mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


LIC. ADM. RUBÉN AGUIRRE PALOMINO
OEC

